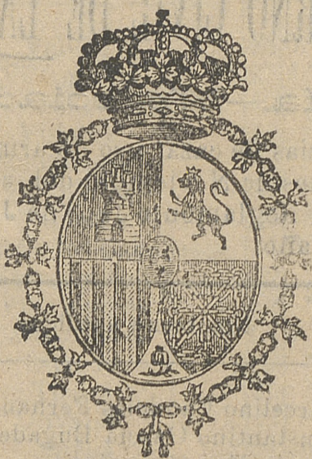


Boletín



Oficial

DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Por un mes. 2 pesetas.
Trimestre. 6 id.

Número suelto, 25 céntimos.
Los anuncios se insertarán al precio de 25 céntimos por línea.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos á la legislación peninsular, á los veinte días de su promulgacion, si en ellas no se dispusiere otra cosa.
Se entiende hecha la promulgacion el día en que termine la insercion de la ley en la *Gaceta*.

(Artículo 1.º del Código Civil vigente.)

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCION

En la Contaduría de la Excelentísima Diputacion provincial de Valladolid, Palacio de la misma.
Las suscripciones y anuncios se servirán previo pago.

PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey D. Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la Reina D.ª Victoria Eugenia, y SS. AA. RR. el Principe de Asturias é Infantes don Jaime y D.ª Beatriz, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

(Gaceta del 4 de Diciembre de 1911.)

ADMINISTRACION CENTRAL.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION.

Direccion general de Administracion.

Vacante el cargo de Jefe de la Sección de examen de cuentas municipales de la provincia de Gerona, se anuncia concurso para proveer dicha plaza, por término de treinta días, conforme previene el artículo 29 del Reglamento de 11 de Diciembre de 1900, durante cuyo plazo podrán presentar las instancias ante esta Direccion General los aspirantes que la deseen solicitar, si, reuniendo las condiciones determinadas en el artículo 25 del Reglamento de referencia, hubieran presentado los documentos mencionados en la Circular del 22 del mismo mes

y año, considerándose llenado este requisito si los solicitantes tuvieran los documentos de concursos posteriores á la Real orden de 30 de Agosto de 1899, de conformidad con lo aprobado por este Centro directivo con fecha 1.º de Febrero de 1901.

Los solicitantes, como queda dicho, presentarán las instancias en esta Direccion General, acompañadas de sus títulos originales ó testimonios en forma legal, con copia de los mismos, en el papel sellado correspondiente que permita la devolución, previo cotejo y diligencia de conformidad, y una relación de sus méritos y servicios, si pretenden que la Corporación aprecie detalladamente todas y cada una de sus condiciones administrativas, bastando, en caso contrario, con los antecedentes que formen su expediente personal para expedir la nota expresiva de los mismos que establece el párrafo 3.º del artículo 29, al principio citado; llamándose, por último, la atención sobre lo resuelto en la Circular fecha 23 de Abril de 1904, inserta en la *Gaceta de Madrid* del 28 del mismo año.

Madrid, 25 de Noviembre de 1911.—El Director general, L. Belaunde.

(Gaceta del 27 de Noviembre de 1911.)

ADMINISTRACION PROVINCIAL.

NUM. 3.130.

Audiencia Territorial de Valladolid.

Secretaria de Gobierno.

La Sala de Gobierno ha acordado los siguientes nombramientos de Justicia municipal, para la próxima renovacion:

En el partido de Medina.

Juez Suplente de Pozal de Gallinas, D. Mariano Rodriguez Bayon.

Juez Suplente de Villaverde de Medina, D. Emilio Barrocal Zamorano.

En el partido de Olmedo.

Juez Suplente de Pozaldez, don Manuel Maestro Muñoz.

En el partido de Peñafiel.

Juez Suplente de Sardon de Duero, D. Roman Suarez Platero.

En el partido de Tordesillas.

Juez de Torrecilla de la Abadesa, D. Rafael Olivares Higuera.

Lo que se anuncia á los efectos de la regla 8.ª del art. 5.º de la Ley de 5 de Agosto de 1907.

Valladolid 2 de Diciembre de 1911.—P. A. de la S. de G., El Secretario de Gobierno, Julian Castro.

NUM. 3.131.

Se hallan vacantes los siguientes cargos de Justicia municipal,

que han de proveerse con arreglo al art. 7.º de la Ley de 5 de Agosto de 1907.

En el partido de Mota del Marqués.

Juez de Gallegos de Hornija.

En el partido de Nava del Rey.

Fiscal de Pollos.

En el partido de Olmedo.

Fiscal Suplente de Pozaldez.

Juez de Ataquines.

En el partido de Riosco.

Fiscal Suplente de Castro-monte.

En el partido del Distrito de la Audiencia de Valladolid.

Fiscal y Suplente de dicho Distrito.

En el partido del Distrito de la Plaza de Valladolid.

Fiscal Suplente de Villanubla.

Los que aspiren á ellos presentarán sus instancias en esta Secretaria en el papel sellado de la clase 9.ª, con los comprobantes de méritos y servicios, en el término de quince días, á contar desde la publicacion de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL; entendiéndose que aquellas que no se hallen debidamente reintegradas, según se indica, se tendrán por no presentadas en forma y no se las dará por tanto el curso correspondiente.

Valladolid 2 de Diciembre de 1911.—P. A. de la S. de G., El Secretario de Gobierno, Julian Castro.

Núm. 3.115.

Administración de Propiedades é Impuestos

DE LA

PROVINCIA DE VALLADOLID.

Impuesto de Consumos.

CIRCULAR.

Para evitar las responsabilidades á que se refiere el artículo 324 del Reglamento de impuesto de 11 de Octubre de 1898, esta Administración hace saber á todos los Ayuntamientos de esta provincia la obligación que tienen de ingresar en el Tesoro, la cuarta parte de su cupo de consumos correspondiente al cuarto trimestre del presente año, dentro precisamente de este período trimestral, teniendo entendido que de no verificarse el ingreso en el plazo indicado, salvo la exposición de consideraciones atendibles, serán declarados responsables los Concejales de las cantidades recaudadas y distraídas de su legítima aplicación.

Valladolid 1.º de Diciembre de 1911.—El Administrador de Propiedades é Impuestos, Gabriel Cayón.

Núm. 3.116.

Impuesto de Consumos.

CIRCULAR.

Como todavía algunos Ayuntamientos de esta provincia no hayan presentado en esta Administración de Propiedades é Impuestos, el expediente del medio adoptado para realizar el cupo de consumos y sus recargos en el próximo año de 1912, y estando próxima como está ya la fecha, que señala el artículo 317 del Reglamento del Impuesto, en la que debían estar aquellos presentados, se advierte á esos Ayuntamientos que si para el día quince del presente mes no han cumplido el servicio de que se trata, sin otro aviso, se nombrará un Comisionado que pase al pueblo á recoger el expediente, á costa las dietas que devengue y gastos que este servicio ocasione, de los individuos de la Junta municipal, responsables de la demora.

Valladolid 1.º de Diciembre de 1911.—El Administrador de Propiedades é Impuestos, Gabriel Cayón.

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID.

Secretaría.—Negociado 2.º—Caza y uso de armas

RELACION de las licencias de caza, uso de armas y huron, expedidas por la Secretaría de este Gobierno durante el mes de Noviembre del año actual, y que se publica en virtud de lo dispuesto en el artículo 6.º del Reglamento de 3 de Julio de 1902, para la ejecución de la ley de Caza de 16 de Mayo del mismo año.

Número	Fechas.	Nombres y apellidos.	Pueblos.	Edad.	Clase.	Objeto de la misma
1396	2 Nbre. 1911	D. Marcelino Candelas Fernandez	Monasterio de Vega	>	4.ª	Caza
1397	" " "	> Constantino García Bugades	Idem	"	"	Armas
1398	" " "	> Román Monedero Camino	Valoria la Buena	49	"	Idem
1399	" " "	> Manuel Gutierrez Gutierrez	Valladolid	44	"	Idem
1400	" " "	> Severiano del Campo	Villalba del Alcor	40	"	Idem
1401	" " "	> Pedro Blanco	Simancas	18	"	Idem
1402	" " "	> Constante Fernandez Veloso	Valladolid	42	"	Idem
1403	" " "	> Adriano Blanco Perez	Simancas	21	"	Idem
1404	" " "	> Vidal Concellon Criado	Ceinos	34	"	Idem
1405	" " "	> Robustiano Moncada	Villalon	30	"	Idem
1406	" " "	> Priscilo Perez Gamarra	Pedrajas	29	6.ª	Galgo
1407	" " "	> José Bcoos Santamaria	Idem	21	"	Idem
1408	" " "	> Enrique Iscar	Matapozuelos	26	"	Idem
1409	" " "	> Miguel Bajo del Valle	Zorita de la Loma	64	"	Idem
1410	" " "	> Francisco Castañeda Santiago	Castroponce	22	"	Idem
1411	" " "	> Damian Ferrero Yenes	Rioseco	23	4.ª	Caza
1412	" " "	> Eustorio Garcia Michelena	Idem	37	"	Idem
1413	" " "	> Jorge Cea Diez	Peñañiel	23	"	Idem
1414	" " "	> Tomás de las Heras	Valladolid	52	"	Idem
1415	3 " "	> Constancio Principe	Fuensaldaña	23	6.ª	Galgo
1416	" " "	> José M.ª Maroto Rodriguez	Valladolid	21	4.ª	Caza
1417	" " "	> Pedro Mozo Alonso	San Roman de la Hornija	37	"	Idem
1418	" " "	> Victor Rodriguez Lorenzo	Idem	41	"	Idem
1419	" " "	> Angel Nieto	Tamariz	58	6.ª	Galgo
1420	" " "	> Adrian Pousain Bemer	Valladolid	38	4.ª	Caza
1421	" " "	> Andrés Villanueva Canales	Villanbla	38	"	Idem
1422	" " "	> Félix Vazquez Hernandez	Idem	48	"	Idem
1423	" " "	> Raimundo Martin Rodriguez	Matapozuelos	54	6.ª	Galgo
1424	" " "	> Mariano Martin Velasco	Idem	59	"	Idem
1425	" " "	> Celedonio Bayon Espartero	Rueda	35	4.ª	Caza
1426	" " "	> Felipe Diez Rodriguez	Valladolid	29	"	Idem
1427	" " "	> Vicente Rodriguez Rodriguez	Idem	68	"	Idem
1428	4 " "	> Miguel de la Cuesta	Idem	48	"	Idem
1429	" " "	> Francisco Sanabria Herrero	Villabragima	36	"	Idem
1430	" " "	> Andrés Guerra	Rueda	57	6.ª	Galgo
1431	" " "	> Lucinio Perez Delgado	Rubi	27	"	Idem
1432	" " "	> Damian Dominguez	Idem	33	"	Idem
1433	" " "	> Eloy Represa Dominguez	Villafrechós	53	"	Idem
1434	" " "	> José García Herrerias	Barcial de la Loma	38	4.ª	Caza
1435	" " "	> Andrés de la Rica Rodriguez	Valladolid	37	"	Idem
1436	" " "	> Atanasio Tejedor	Casasola de Arion	30	"	Idem
1437	" " "	> Ramiro Barrigon Gonzalez	Zaratan	32	6.ª	Galgo
1438	" " "	> Pedro Valentin Gonzalez	Idem	28	"	Idem
1439	" " "	> Alejandro Cuadrillero Dominguez	Villafrechós	47	4.ª	Caza
1440	6 " "	> Santos Sanz Perosillo	Tudela de Duero	34	"	Idem
1441	" " "	> Agustin Arévalo Hernalz	Medina del Campo	54	"	Idem
1442	" " "	> Mariano Segovia	Valladolid	68	"	Idem
1443	" " "	> Olegario Alonso Santamaria	Pedrosa del Rey	35	6.ª	Galgo
1444	" " "	> Joaquin Bravo	Rueda	51	"	Idem
1445	" " "	> Carmelo Gutierrez	Pedrosa del Rey	29	"	Idem
1446	" " "	> Ildefonso Pino Gonzalez	Nava del Rey	41	4.ª	Caza
1447	" " "	> Juan José Escudero Escudero	Rioseco	53	6.ª	Galgo
1448	" " "	> Benito Gonzalez Malfaz	Cabezón	46	"	Idem
1449	" " "	> Bernardino Gomez Tellez	Cervilego	36	"	Idem
1450	" " "	> Bernardo Rafael Alvarez	Tiedra	55	4.ª	Caza
1451	" " "	> Teótimo Perez Aguado	Castro	27	"	Idem
1452	" " "	> Mariano Gonzalez Gutierrez	Velliza	62	6.ª	Galgo
1453	" " "	> Mariano Lajo Morais	Idem	16	"	Idem
1454	" " "	> Miguel Escribano Collado	Mojados	37	4.ª	Caza
1455	" " "	> Manuel Sanchez Holgado	Valladolid	39	"	Armas
1456	" " "	> Santos Izquierdo	Ataquines	25	"	Galgo
1457	7 " "	> Mariano Magdalena Corral	Mayorga	56	6.ª	Armas
1458	" " "	> Julian Nuñez Ladron de Guevara	Villafrechós	68	4.ª	Caza
1459	" " "	> Pablo Yañez Hernandez	Tordehumos	39	"	Idem
1460	" " "	> Julio Quesada Peña	Idem	16	"	Idem
1461	" " "	> Claudio Padrones Castañeda	Fuensaldaña	65	"	Idem
1462	" " "	> Feliciano Redondo Tomillo	Rioseco	38	"	Idem
1463	" " "	> Eugendo Villota	San Pelayo	25	"	Idem
1464	" " "	> Ricardo Parrado	Valladolid	57	"	Idem
1465	" " "	> Juan Manuel Rodriguez	Palazuelo	35	"	Idem
1466	" " "	> Antonio Gonzalez Alonso	Valdestillas	54	6.ª	Galgo
1467	" " "	> Hilario del Barrio Hernandez	Vega de Valdetrongo	64	"	Idem
1468	" " "	> Andrés Flores Pascual	Nava del Rey	43	4.ª	Caza
1469	" " "	> Evencio Tranque Cantero	Piña de Campos (Palencia)	25	"	Idem
1470	" " "	> Leandro Morais Castellano	Velliza	21	6.ª	Galgo

Número	Fechas	Nombres y apellidos	Pueblos	Edad	Clase	Objeto de la misma
1471	7 Nbre. 1911	D. Zacarías Casado Gonzalez	Velliza	25	6. ^a	Galgo
1472	9 " "	> Anastasio García García	Villagarcía	27	4. ^a	Caza
1473	" " "	> Tomás Rodríguez	Idem	40	"	Idem
1474	" " "	> Roman Pastor Ramos	Villalba	53	"	Idem
1475	" " "	> Florencio García Dominguez	Montemayor	43	"	Idem
1476	" " "	> Julio Llorente Gallego	Valladolid	30	"	Idem
1477	" " "	> Vicente Cid de Lera	Valderas	26	"	Idem
1478	" " "	> Jesús Cuadrillero Dominguez	Villanueva los Caballeros	33	6. ^a	Galgo
1479	" " "	> Carlos Gutierrez Mouforte	Nava del Rey	52	"	Idem
1480	" " "	> Isidoro Espeso	Villafrechós	22	"	Idem
1481	" " "	> José Martín Chaves	Castromonte	51	4. ^a	Caza
1482	" " "	> Alejandro Frías	Olmedo	28	"	Idem
1483	" " "	> Arcadio Marban Sobrino	Tiedra	35	"	Idem
1484	9 " "	> Manuel Martín Gonzalez	Olivares	23	"	Armas
1485	" " "	> Leonardo Mañoso Moreno	Muriel	51	Gr. ^a	Idem
1486	" " "	> Emilio Zancajo Rodriguez	Idem	25	id.	Idem
1487	" " "	> Arturo Bocos Fernandez	Fuente el Sol	32	4. ^a	Caza
1488	" " "	> Francisco Diez Cabezas	Almaraz	46	Gr. ^a	Armas
1489	" " "	> Carlos Cristino Presencio	Tudela de Duero	17	6. ^a	Galgo
1490	" " "	> Tomás Presencio Sanz	Idem	48	"	Idem
1491	" " "	> Ismael García	Pedrosa del Rey	31	"	Idem
1492	10 " "	> Juan Pimentel Velarde	Rueda	54	1. ^a	Caza
1493	" " "	> Francisco Herrero Aparicio	Laguna de Duero	43	Gr. ^a	Armas
1494	" " "	> Cándido Muñoz Espinilla	Rubi de Bracamonte	49	id.	Idem
1495	" " "	> Antonio de Diego	Valladolid	43	4. ^a	Caza
1496	" " "	> Bernardino Azcona Vielba	Ceinos de Campos	28	6. ^a	Galgo
1497	" " "	> Dámaso Martín Alonso	Alaejos	40	4. ^a	Armas
1498	" " "	> Eustoquio Doyagüe Gonzalez	Ceinos de Campos	57	"	Caza
1499	" " "	> Pablo Bravo Sanchez	Cigales	34	"	Idem
1500	" " "	> Francisco García Arran	Cistérniga	49	"	Idem
1501	" " "	> Faustino Gonzalez Quijano	Valladolid	26	"	Idem
1502	" " "	> Mariano Revuelta Martínez	Villanueva los Caballeros	34	6. ^a	Galgo
1503	" " "	> Francisco Mateo	Villabrágima	61	4. ^a	Armas
1504	" " "	> Gonzalo Delgado Martín	Tamariz	36	"	Idem
1505	" " "	> Nazario Nieto	Idem	26	"	Idem
1506	" " "	> Celestino García de Castro	Villabrágima	30	"	Caza
1507	11 " "	> Juan Martín Calvo	Valladolid	34	"	Armas
1508	" " "	> Jacobo Virgel Lorenzo	Seca (La)	26	"	Caza
1509	" " "	> Mariano Maldonado Sampédro	Rueda	18	"	Idem
1510	" " "	> Francisco Galindo Zurdo	Hornillos	28	"	Idem
1511	" " "	> Salustiano Alonso	Roales	39	6. ^a	Galgo
1512	" " "	> Jenaro Lopez García	Idem	52	"	Idem
1513	" " "	> Eulogio Gomez Pizarro	Valdestillas	39	4. ^a	Caza
1514	" " "	> José María Hortelano de Urcullú	Valoria	42	"	Armas
1515	" " "	> Fidel Alonso	Benafarces	42	6. ^a	Galgo
1516	" " "	> Edmundo Gonzalez	Villanubla	28	"	Idem
1517	13 " "	> German Saez	Quintanilla de Abajo	18	4. ^a	Caza
1518	" " "	> Pedro Padrones de Diego	Fuensaldaña	29	"	Idem
1519	" " "	> Eduardo Martín Alvarez	Tudela de Duero	48	6. ^a	Galgo
1520	" " "	> Cornelio Saez Llorente	Ataquines	16	4. ^a	Caza
1521	" " "	> José Fernandez Riaño	Villanueva de las Torres	43	"	Armas
1522	" " "	> Alejandro Matos Gonzalez	Idem	42	"	Caza
1523	" " "	> Isaac Centeno García	Tordesillas	32	"	Armas
1524	" " "	> Felipe Gonzalez	Torreçilla de la Abadesa	46	"	Idem
1525	" " "	> Telino Gonzalez Higuera	Idem	37	"	Idem
1526	14 " "	> Demetrio de la Cal	Viana de Cega	34	"	Caza
1527	" " "	> Lorenzo Cortés Merino	Valladolid	30	"	Idem
1528	" " "	> Abundio Briso	Zaratan	18	"	Idem
1529	" " "	> Manuel Moreton Marbon	Valladolid	75	"	Idem
1530	" " "	> Saturnino Hernandez Abuja	Matapozuelos	26	"	Idem
1531	" " "	> Cecilio Azcona Vielba	Ceinos de Campos	30	"	Idem
1532	" " "	> José Fungel	Valladolid	48	"	Armas
1533	" " "	> Leovigildo Coloma	Villanueva de los Infantes	19	6. ^a	Uron
1534	" " "	> Faustino Fresno Pelayo	Valoria la Buena	34	4. ^a	Caza
1535	" " "	> Adolfo Priete Gil	Aldeamayor de S. Miguel	30	"	Idem
1536	" " "	> Juan Porrero Rodriguez	Barcial de la Loma	25	6. ^a	Galgo
1537	15 " "	> Modesto García de las Heras	Casasola	45	"	Idem
1538	" " "	> Maximiliano Lentijo Perez	Idem	43	"	Idem
1539	" " "	> Pablo Ovidio Gil	Matapozuelos	18	4. ^a	Caza
1540	" " "	> Ignacio Perez	Valladolid	33	6. ^a	Galgo
1541	" " "	> Eliso Martín Colorado	Ramiro	45	"	Idem
1542	" " "	> Bernardo Herranz	Castromonte	18	4. ^a	Armas
1543	" " "	> Felipe Miguel Ventosa	Ventosa de la Cuesta	26	"	Caza
1544	" " "	> Ignacio Marcos Rodriguez	Carpio	35	"	Idem
1545	" " "	> Constancio Mayor Esteban	Idem	31	"	Armas
1546	" " "	> Rcperto Giron	Villafrechós	27	6. ^a	Galgo
1547	16 " "	> Antonio Gonzalez Rico	Castrejon	36	4. ^a	Armas
1548	" " "	> Galo Perez Tomillo	Villabrágima	34	"	Idem
1549	" " "	> José Perez Velasco	Idem	47	"	Idem
1550	" " "	> Amelio Bachiller Sanz	Montemayor	21	"	Caza
1551	" " "	> Isabelino Rodriguez Solache	Villalba del Alcor	30	6. ^a	Galgo
1552	" " "	> Domiciano Hernandez	Trigueros	35	4. ^a	Caza
1553	" " "	> Gerásimo Rodriguez	Fuensaldaña	18	6. ^a	Galgo
1554	17 " "	> Mariano Santos Pino	Nava del Rey	42	"	Idem
1555	" " "	> Martín Cipriano Cruzado Galban	Idem	58	"	Idem
1556	" " "	> Leoncio Gonzalez Santos	Serrada	25	4. ^a	Caza

(Se concluirá.)

ADMINISTRACION MUNICIPAL.

NUM. 3.141.

Castriilo-Tejeriego.

El Ayuntamiento de esta villa en union de la Junta municipal de asociados, tiene acordado como medio más conveniente para realizar el cupo de consumos en el próximo año de 1912, el repartimiento vecinal.

Lo que se hace público por medio del presente para conocimiento general de todos los vecinos de este término municipal.

Castriilo Tejeriego á 30 de Noviembre de 1911.—El Alcalde, Santiago Rey.

Núm. 3.125.

Castroponce.

Formado el proyecto de presupuesto municipal ordinario de este Municipio para el próximo año de 1912, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de diez días, á fin de que pueda ser examinado por los vecinos que lo crean conveniente y hacer las reclamaciones que consideren justas, pues pasado dicho plazo, no se admitirá ninguna.

Castroponce á 23 de Noviembre de 1911.—El Regidor primero, Oceano de Santiago.—El Secretario, Angel Cembranos.

Núm. 3.138.

ANUNCIO.

Cogeces de Iscar.

Se halla vacante la plaza de Guarda municipal del campo de este término, dotada con el sueldo anual de 450 pesetas, pagadas de los fondos municipales por trimestres vencidos. Los aspirantes que deberán acreditar reunir las condiciones que determina el artículo 2.º del Reglamento de 8 de Noviembre de 1849, pueden presentar las correspondientes solicitudes debidamente documentadas en la Secretaría del Ayuntamiento en el plazo de ocho días, contados desde la inserción del presente en el «Boletín Oficial» de la provincia; y se advierte que serán preferidos los licenciados del Ejército con buena hoja de servicios.

Cogeces de Iscar á 1.º de Diciembre de 1911.—El Alcalde accidental, Pablo Cubero.

Núm. 3.067.

Palazuelo de Vedija.

Tarifa de los artículos que ha acordado gravar la Junta municipal de esta villa, en la sesión celebrada el día veinte del actual, para cubrir el déficit de siete mil trescientas sesenta y cuatro pesetas setenta y ocho céntimos, que resulta en el presupuesto ordinario que ha de regir en este Municipio durante el próximo año de 1912, á saber:

ARTÍCULOS	Unidad	Consumo calculado.	Precio de la unidad. = Pesetas.	Derechos en unidad. = Pesetas.	Producto anual calculado. = Pesetas.
Paja de todas clases.	Quintal métrico.	5364'78	4	1	5364'78
Leña de id.	Id.	2000	4	1	2000
Total.					7364'78

Palazuelo de Vedija á 20 de Noviembre de 1911.—El Alcalde, Angel Bueno.—El Secretario, Vicente Artero Ortega.

Núm. 3.137.

Villafuerte.

Acordado por este Ayuntamiento y Junta de asociados que el medio de cubrir el cupo de consumos en el año mil novecientos doce, sea en primer término el concierto voluntario, se invita á todos los que en grande ó pequeña escala cosechen, fabriquen ó especulen, para que lo soliciten en forma reglamentaria dentro del plazo de ocho días, á contar desde el de la inserción de este anuncio en el «Boletín oficial» de la provincia, en la inteligencia, que pasado dicho plazo sin hacerlo, se entenderá que renuncian y desisten de aquellos.

Caso de que este medio no tenga efecto se procederá al arriendo por dos años á venta libre de los derechos del impuesto, bajo el tipo de tres mil pesetas treinta y dos céntimos, á que asciende el importe del Tesoro y recargos autorizados. La subasta tendrá lugar el día 18 del próximo mes de Diciembre y hora de las once de la mañana, con las formalidades de Ley, y con estricta sujeción al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento.

Si no hubiese licitadores en la primera subasta se celebrará la segunda, bajo las mismas condiciones, por igual tipo, en idéntica forma y á la misma hora el día veintiseis del referido mes de Diciembre.

Villafuerte 30 de Noviembre de 1911.—El Alcalde, Genaro Soladana.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA.

Núm. 3.114.

Echevarria Mercedes, domiciliada últimamente en esta Capi-

tal, Caamaño, núm. 7, comparecerá el día cuatro de Diciembre próximo, ante la Audiencia provincial de esta Ciudad, para asistir como testigo á las sesiones del juicio oral de causa por estafa contra Emilia Margareto, bajo apercibimiento que si no comparece la parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Valladolid 29 de Noviembre de 1911.—El Secretario judicial, Licenciado Pedro del Río.

Juzgados de primera instancia é instruccion.

Núm. 3.098.

VALLADOLID.—PLAZA.

Don Pedro del Río Perez, Secretario del Juzgado de primera instancia del Distrito de la Plaza de esta Ciudad.

Doy fé: Que en los autos ejecutivos que se expresarán, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva á la letra dicen:

Encabezamiento. —Sentencia.
—En la Ciudad de Valladolid á seis de Octubre de mil novecientos once, el Sr. D. Gualberto Ulloa y Fernandez, Juez de primera instancia del Distrito de la Plaza de la misma y su partido, habiendo visto los presentes autos de juicio ejecutivo, seguidos entre partes, de la una como demandante D. Nicanor Astruga San José, viudo, propietario y vecino de Torrelobaton, representado por el Procurador don Antonio Bujedo, bajo la dirección del Letrado D. Mariano Gonzalez Lorenzo, y de la otra, como demandado, D. Cirilo Prieto Hernandez, también mayor de edad, casado, labrador y vecino de Cas-

tronuño, y por su rebeldía los Estrados del Juzgado, sobre reclamación de dos mil pesetas de principal, intereses y costas.

Parte dispositiva.—Fallo: Que debo mandar y mando seguir la ejecución adelante, hacer trance y remate de los bienes de la propiedad del demandado D. Cirilo Prieto Hernandez, hasta hacer pago al demandante D. Nicanor Astruga San José, de las cantidades de dos mil pesetas de principal reclamado en la demanda, y mil quinientas pesetas más para intereses vencidos y que venzan, costas causadas y que se causen hasta que aquél se realice y en las que expresamente condeno al demandado. Así por esta mi sentencia que por la rebeldía del don Cirilo, además de notificarse en Estrados, se publicará en la forma que determina el artículo 769 de la ley de Enjuiciamiento civil, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Gualberto Ulloa.

La referida sentencia se publicó en el mismo día.

Y para su publicación en el «Boletín oficial» de la provincia y sirva de notificación al demandado rebelde, expido el presente en cumplimiento de lo mandado y le firmo en Valladolid á diez y ocho de Octubre de mil novecientos once.—Licenciado Pedro del Río.

288

NUM. 3.128.

Tapioles Sotelo, Eustasio, hijo de Blas y Alfonsa, natural de Valladolid, soltero, jornalero, de 26 años; viste traje completo de paño oscuro y boina, de estatura baja, pelo y ojos negros, domiciliado últimamente en dicha Capital, carretera de Segovia, número 58, procesado en causa por atentado, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del Distrito de la Plaza de Valladolid, para notificarle el auto de procesamiento é indagarle.

Núm. 3.155.

MEDINA DEL CAMPO.

Don Antonio Bascon y Gomez Quintero, Juez de primera instancia del Partido de Medina del Campo.

Por el presente edicto se hace público: Que por virtud de autos

de menor cuantía que se siguieron en este Juzgado y Escribanía del que refrenda á instancia de Don Luis Altolaguirre Olea, vecino de Valladolid y en su nombre el Procurador Don Mariano Garcia Rodriguez, contra Don Primitivo Medina Morejón, vecino de Castroverde de Campos, que estuvo en rebeldía, sobre reclamación de seiscientas pesetas de principal, interés legal de esa cantidad y mil pesetas más calculadas para costas y gastos, en cuyos autos que se hallan hoy en ejecución de sentencia, se vende en pública subasta como de la propiedad del D. Primitivo Medina Morejón, y bajo el tipo de su tasación, la finca siguiente:

Una casa sita en el casco de Castroverde de Campos, en la calle de las Piedras, sin número ni manzana, y sin que pueda determinarse la medida superficial que ocupa, linda por la derecha entrando con la de Agustin Rodriguez, izquierda con márgenes del rio Valderaduey y por la espalda con la calle del Reloj; tasada en cuatro mil doscientas veinticinco pesetas.

El remate tendrá lugar el día ocho del mes de Enero próximo y hora de las once de su mañana en la sala de audiencia de este Juzgado, advirtiéndose que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes de la tasación, que podrá hacerse á calidad de ceder, que para tomar parte en la subasta habrá de consignarse previamente en la mesa del Juzgado ó establecimiento público destinado al efecto, el diez por ciento por lo menos de la tasación; que se carece de títulos de propiedad de la finca objeto de subasta, con la que el licitador adjudicatario se conformará y suplirá el defecto de la no inscripción de dicha finca en el Registro de la Propiedad conforme á lo dispuesto en el párrafo segundo del artículo mil cuatrocientos noventa y siete de la ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Medina del Campo á primero de Diciembre de mil novecientos once.—Antonio Bascon.—El Secretario, Domingo Manzano.

291

VALLADOLID.

IMPRESA DEL HOSPICIO PROVINCIAL

Palacio de la Diputación